



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

En la Villa de El Casar siendo las 10:00 horas del día 30 de Diciembre, se reunió, previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, de forma presencial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, José Luis González La Mola, asistiendo los Concejales, Don David Moreno Nieto, Don Pablo Ayjón Ayjón, Doña Marta Abadez González, Don Javier Bule Viedma, Doña Yolanda Ramírez Juárez, Don Camilo José Gil Fernández de Angulo, Doña Corinne Basarot Martín-Toledano, Doña María José Valle Sagra, Doña Nathalia Harpigny Latorre, Don David de Lucas Cazorla, Doña Ainhoa Carpintero Sobrino, Don Francisco Javier López de Bernardo, Don José María Díaz Álvarez, Doña Belén Monasterio Pulido y Don Daniel Tousest López, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor Don Juan Miguel González Sánchez con el fin de celebrar sesión extraordinaria, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN
- 2.- APROBACIÓN, SÍ PROCEDE, DE LA BANDERA MUNICIPAL
- 3.- APROBACIÓN, SÍ PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL
- 4.- APROBAR, SÍ PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2025
- 5.- MOCIÓN PLAN CORRESPONSABLES PP

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

Interviene, el Sr. Alcalde, D. José Luis González La Mola:

Ya hemos estado comentando arriba que vamos, la que se ha presentado es el acta del Pleno que se hizo telemático, porque el acta de la sesión, una sesión anterior que hubo, no se pudo grabar o no se pudo grabar absolutamente nada, entonces la estamos rehaciendo, o haciendo, y se la pasaremos a los portavoces de los grupos para ver si están de acuerdo, si quieren añadir alguna cosa o quitar





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

alguna otra. La verdad es que no se consiguió tener nada, ni la grabación, ni la voz, ni nada, y por eso pues está siendo un poco complicado el rehacerla, con lo cual no sé si alguien quiere hacer o añadir algo al acta que se presenta

Interviene, en primer lugar, D. Daniel Touset López:

Al Acta que se presenta. Buenos días a todos y a todas y felices fiestas, ya lo digo de antemano y no se me olvida después. Lo que sí sugerir que en la redacción del Acta que se está haciendo y que ha quedado pendiente, se tengan simplemente los acuerdos y que se tome nota en esta, como hemos hablado arriba, para pues intentar actualizar los equipos para facilitar el trabajo a los técnicos a la hora de tener el acta. Nada más.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Muy bien. Estamos, por lo menos yo estoy totalmente de acuerdo en eso, que hay que mejorar un poco los equipos e implantar un sistema que sea más robusto y que no nos ocasione estos problemas. Dicho lo cual, entiendo, ¿hay alguna intervención más? Entiendo que se aprueba el acta por unanimidad.

Interviene, D^a. Yolanda Ramírez Juárez:

No. Perdón, es que yo no estuve en ese Pleno.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

¿En el telemático?

Interviene, D^a. Yolanda Ramírez Juárez

Sí.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Bueno, ¿y quieres decir algo o no quieres votar o te abstienes?

Interviene, D^a. Yolanda Ramírez Juárez:

Me abstengo.





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Vale, entonces, perdón. Bueno, entonces vamos a votar. ¿Votos a favor? Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince votos a favor. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Y abstenciones? Una. ¿Vale? Bien, con lo cual se aprueba el acta. El segundo punto del Orden del Día es la aprobación, si procede, de la bandera municipal.

2.- APROBACIÓN, SÍ PROCEDE, DE LA BANDERA MUNICIPAL

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Como ya saben, hemos estado metidos en un proceso para llevar a cabo la realización de una bandera municipal. Lo primero que hicimos fue pedir una información a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación de la Junta de Comunidad de Castilla La Mancha, que es la que nos mandó todos los pasos que hay que realizar para cuando uno quiere aprobar lo que es una bandera municipal. El primer paso que había que hacer era aprobarlo en un Pleno, que ya se aprobó, y publicarlo, también se publicó. Y estuvo 20 días, me parece que eran 20 días, sin haber habido ningún tipo de alegación. Y con ese mismo documento, al no haber habido alegaciones, implica que no hay que volverlo a aprobar en Pleno, sino que es válida la aprobación que se hizo en un momento dado. Con ese documento, y a través de la Real Academia de Historia, presentamos un informe a la Viceconsejería sobre la bandera de El Casar, que ha de tener forma rectangular, con una proporción de dos de alto y tres de largo, ha de ser sencilla como sea posible y al mismo tiempo identificativa. En las caras de la bandera todos los elementos han de mantener la misma disposición y orientación respecto al asta, haciendo el efecto de transparencia. Por todo ello, para la elaboración de la bandera hay que tener presente: primero, la heráldica de El Casar, es decir, el escudo heráldico. Se propone que como complemento principal a estas armas y formando el cuerpo de la bandera se adapten los colores principales de su escudo, que son de los principales cuarteles, el color sinople y el metal plata, que se representará en color blanco. Y la propuesta que hacíamos era esta, que es la que ya vimos aquel día, que era esto en verde, en blanco y el escudo aquí. Tenemos también el informe del escudo heráldico de la Real Academia de Historia y que me parece que es de mil novecientos, lo tenía por aquí, ochenta y algo, el informe que hay, este no hace falta que se lo, si alguno tiene interés se lo paso, por no leerlo entero o, se lo paso a quien quiera. Tenemos también, esta es la publicación en el Boletín Oficial que se hizo el ocho





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

de octubre de 2024, fue cuando se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara la aprobación de la bandera municipal. Puestos de nuevo en contacto con la Viceconsejería, la Viceconsejería le manda una carta a la Real Academia de Historia, y la Real Academia de Historia nos dice que, en principio, no hay ninguna objeción a la adopción de esta bandera, salvo la propuesta de que para tener una mejor visibilidad del escudo se cambien los colores de ambos sectores del paño. Así, y con alguna pequeña corrección en su descripción, se sugiere ésta más correcto: paño rectangular en proporciones dos tres, dividido verticalmente en dos partes iguales, pero la más próxima a la asta sea de color blanco y sobre ella el escudo heráldico municipal y la del batiente de color verde. Eso es lo que le contestan desde la Real Academia de Historia a la Viceconsejería de la Junta de Comunidad de Castilla La Mancha y es lo que nos contesta a nosotros la Viceconsejería, que, para poder continuar la tramitación, le ruego subsane la deficiencia mencionada. Entonces eso es lo que vamos a hacer y lo que vamos a enviar a la Viceconsejería que, entonces, en lugar de como estaba antes, quedaría así: esta parte en blanco y esta parte en verde. Se cogen esos colores y hay una, sobre todo, por si alguno no lo ha oído o no lo ha leído nunca, se lo leo, un párrafo muy cortito: así pues, y de acuerdo con todo lo referido, las armas que conforman el escudo heráldico municipal de El Casar han de representarse y describirse conforme a las normas del blasón del siguiente modo: escudo español medio partido y cortado. En el primer cuartel, estamos hablando ahora de lo que es el escudo, en el primer cuartel, un palo de plata en campo de sinople. Ello viene a representar la nobleza del villazgo, esquematizada en un rollo vertical de metal noble sobre el verde de los campos que nutren la economía de El Casar. En el segundo cuartel, un monte blanco, y en lo alto, surmontadas tres cruces de plata en campo púrpura. Ello representa el antiguo nombre de Monte Albir o Monte Blanco que tuvo el pueblo en siglos anteriores, y las tres cruces del Calvario que tan fidedignamente representan a El Casar. Y en el tercer cuartel, un castillo de tres torres de oro en campo de gules. Con ello se representa el escudo del Reino de Castilla, al que El Casar ha pertenecido durante toda su historia. Al timbre, una corona real cerrada conforme al régimen legalmente constituido. Por eso se han tomado esos dos colores para la bandera. Entonces ya solo nos queda escribir a la Viceconsejería diciéndoles que aceptamos ese cambio de colores y con eso quedará ya la bandera instaurada en El Casar. Bien. El siguiente punto del Orden del Día es la aprobación, si procede, de la Cuenta General.

3.- APROBACIÓN, SÍ PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

Interviene, D^a. María José Valle Sagra:

Perdone, señor Alcalde, con respecto al anterior punto, si pudiera enviarme la documentación de la historia.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Sí, si quieren lo que hago es que les envíe, les mando los documentos estos, les mando el expediente completo de todo el proceso de la bandera.

Interviene, D^a. María José Valle Sagra:

Lo quiero leer, gracias.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Se lo paso. Bien, en cuanto a lo que es la Cuenta General, yo, siempre que hablamos de la Cuenta General, hago el mismo comentario: la Cuenta General es un ejercicio fundamentalmente y básicamente de transparencia, no es un ejercicio que sea puramente presupuestario. Lo que viene a decirnos la Cuenta General es si lo que figura en toda la documentación que presenta el Ayuntamiento es si representa fidedignamente la contabilidad de este Ayuntamiento. Es decir, que, si en la cuenta x nos hemos gastado 100, lo que nos hemos gastado es 100, no nos hemos gastado ni 90 ni 120. Eso es lo que hay. Otra cosa distinta, y que se valorará en otro momento, es si esos 100 o 120 están bien gastados, si me parece que están bien gastados o mal. Pero eso no es objeto de lo que es ahora mismo, de lo que es el tema de la Cuenta General. La Cuenta General lo que recoge, como les digo, es el estado contable de cómo está la situación o cómo ha estado la situación en el año a que corresponde. En este caso, la Cuenta General que se presenta es la del 2024. Yo voy a dar solamente algunas cifras muy por encima, un poco las cifras más importantes que se recogen en esta Cuenta General. En esta Cuenta General del ejercicio 2024 presenta un superávit de 1.272.090 euros, y un aspecto muy importante que se presenta es la capacidad de, o necesidad de financiación, y en este caso es positiva, es decir, que tiene una capacidad de financiación de 1.560.138,65 euros. Esa es la capacidad de financiación del Ayuntamiento. El remanente líquido de Tesorería, del cual ya hemos hablado muchas veces, ajustado, es decir, los fondos líquidos de caja, bancos más derechos pendientes de cobro, al cierre del 2024 ha sido de 2.426.368,72. Por otra parte, otra de las cifras





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

importantes en 2024 es que cumple con la regla de gasto, porque el límite de la regla de gasto en 2024 eran 14.120.688,91, y el gasto computable en 2024 fueron 11.658.823,46 euros. También cumple con los principios de estabilidad presupuestaria, pues la suficiencia de recursos para el gasto corriente es positiva en 1.356.627,32 euros, reglas estas que, como saben, estaban suspendidas desde el 2020, pero que se han vuelto a restablecer en 2024, con lo que ello implicará o está implicando en este, en el futuro. Eso nos lleva a un superávit presupuestario no financiero de 1.698.370. El saldo en caja y bancos con el que se cerró en diciembre del 2024 fue un saldo de 1.932.244,47 euros, y el nivel de endeudamiento a diciembre del 2024 asciende a la cantidad de 3.388.627,89 euros, habiendo sido la cuota de amortización, es decir, el capital más los intereses, de alrededor de los 500.000 euros, en concreto 502.000. Esas son las cifras, las cifras, así, más importantes de lo que es la Cuenta General, y evidentemente el objetivo prioritario para el equipo de gobierno actual sigue siendo conseguir la estabilización económica del Ayuntamiento para poder seguir dotando a los vecinos de El Casar de los servicios y del bienestar que se merecen. Estas son, creo yo, las cifras más importantes de lo que es la Cuenta General. Sí quería añadir un par de cosas. Como pueden ver también en el documento, sobre todo en el documento de liquidación del presupuesto municipal de El Casar, se añade este año toda la parte de los impuestos, el análisis de la ejecución de impuestos, y luego viene, de todos los ingresos, y luego viene lo que se venía llevando a cabo, que es un análisis de costes internos y que es muy interesante. Si bien en la mayoría de ellos pueden ustedes observar que hay un salto desde el 2020 al 2024, debido a que, efectivamente, en la época del COVID no se pudo llevar a cabo. Es decir, están hechos 2017, 2018, 2020 y luego hace un salto al 2024, y en 2024 ya se presentan. Pero consideramos que es un ejercicio muy interesante el poder ver cuál es el coste con un reparto incluso también de gastos generales, cuáles son los costes de todos y cada uno de los servicios que se prestan en el Ayuntamiento. Eso es un ejercicio que es interesante de poderlo estudiar. Yo esas son las cifras más importantes que saco en resumen de este informe, y dicho lo cual, pues damos pasos a las intervenciones. Haremos una primera intervención de cinco minutos y rogamos se ajusten lo máximo posible al tiempo y después haremos un turno de réplica de tres minutos, ¿de acuerdo? Bien, por parte de Unidas por el Casar.

Interviene, en primer lugar, D. Daniel Touset López:

Vale. Gracias, señor Alcalde. En primer lugar y para cumplir con la liturgia, fuera de plazo, ni en junio ni en octubre, que es cuando se tienen que presentar





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

las cuentas, se han traído al Pleno. Por aportar un dato positivo en cuanto al expediente, sí que es verdad que es el expediente más completo que he visto en el Ayuntamiento de El Casar y es de agradecer el esfuerzo que se ha llevado a cabo por parte de los técnicos para traerlo en condiciones. Sobre la valoración que hacemos, yo discrepo en lo que comenta el Alcalde. Sí que es verdad que es un ejercicio de transparencia, que es importante y que es necesario y que demuestra que la administración pública funciona de manera transparente y que para el que quiere escuchar está ahí. Lo que sí que también creo que sirve para hacer balance de qué es lo que se proponía el equipo de gobierno y cómo lo ha ejecutado, y valorar en cierta manera cuál ha sido la capacidad del equipo de gobierno de actuar no solamente en función de las cuentas, sino en función de cuál es su intención política en el gasto. Cuando nos ponemos a repasar cuál es la situación del gasto y vemos pues la cuenta a final de año, el estado de ejecución al final de año, nos encontramos con partidas que están muy por encima del gasto presupuestario y partidas que han quedado muy por debajo. Haciendo un repaso ayer así somero, y viendo un poquito por encima los gastos y calculando por dónde se habían quedado, vemos: mantenimiento de vías públicas: un 48% de inejecución, incluyendo una modificación de créditos que se había hecho previa para aumentar esa partida 97.754,26 euros sin gastar; mantenimiento de parques y jardines: un 12,13%, 16.000 euros sin gastar; mantenimiento de caminos, sorprende, 30.000 euros consignados, 29.032 sin gastar; mantenimiento de escuelas: un 29% sin gastar, 35.299; mantenimiento de edificios municipales: 54.000 euros; mantenimiento de inspección de instalaciones deportivas: 48.000 euros. Están las becas de comedor: 63.000 euros sin gastar; y hay una serie de partidas que se quedan en una inejecución e inejecución muy alta y que entendemos que es mucho dinero que se deja sin gastar. Nos han comentado en la Comisión de arriba, no hemos tenido Comisión de Economía y Hacienda como deberíamos haber tenido y que debería haber estado separada del Pleno para haber podido resolver esta serie de cosas y así poder hacer una valoración sobre lo que se dice, pero también en nuestro trabajo y nuestro deber está en saber manejar la información que tenemos en el momento en el que la tenemos. Si hay tensiones de caja, como nos han comentado arriba y supone un problema haber llegado a poder ejecutar todo este gasto, nos sorprende que en la partida de Festejos hayamos pasado de 180.000 a 296.825 euros. 296.825,34 es lo que viene reconocido en estado de ejecución. Es decir, que sí que es verdad que ha habido 97.000 euros que no se han podido gastar en mantenimiento de vías y un largo etcétera de gastos que sí que ha reconocido, mientras que tenemos en la partida de fiestas 116.000 euros más gastados de lo que estaba presupuestado, lo cual creo que sí que es suficiente





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

como para poder hacer una crítica al desempeño de la economía del equipo de gobierno diciendo que las tensiones de caja aplican más a unas partidas que a otras. Este año hemos tenido una carta que se ha llevado y que se ha traído al Ayuntamiento con una serie de quejas que venían por parte de las urbanizaciones, en las que exponían este mismo problema, blanco sobre negro en esa carta, y decían que no era tan importante gastarse en las fiestas, siendo las fiestas una parte importante de la idiosincrasia de nuestro pueblo, no era tan importante gastarse eso, como gastárselo en el mantenimiento de viales, porque venía, literalmente, y literalmente en las cuentas de 2024, lo que advertimos y lo que vemos es ese problema, el problema de que casi casan las cifras, de los 97.000 euros que no se han gastado en una partida, se han gastado 116.000 en otra partida que, ya te digo, siendo importante en mi opinión y en la opinión de la gente a la que represento, no son tan importantes como una vía que la pisan todos los días con el coche o andando por las aceras. Creemos que se tiene que valorar en este sentido la acción de gobierno y que para esto se traen las cuentas y para eso se hace este ejercicio de transparencia, no como un mero ejercicio contable que se manda al Tribunal de Cuentas para que nos diga si se ha hecho el gobierno mal. Yo entiendo que si existe un sistema para poder pagar y para poder dar la aprobación a un pago de los mantenimientos, de los trabajos que se hacen en el Ayuntamiento, eso es la garantía que tenemos de que se hacen las cosas bien, y yo, en ese sentido, creo que hay poca confianza para la que se merece la administración pública en cuanto al rigor de cómo se gasta el dinero de todos. Creo que sí que el equipo de gobierno tiene que valorar y ver cuáles son sus criterios y sus prioridades a la hora de gastar el dinero como se ha visto en 2024. Espero que la de 2025 venga en tiempo y forma para poder evaluar cuál ha sido la progresión, porque a raíz de esto, y aun adelantando las conclusiones, entiendo que si hay tensiones de caja, como estoy seguro que problemas en cuanto a la capacidad de financiar o de pagar esta serie de entrada las ha sabido, tiene que haber un plan para desarrollar en 2025, para desarrollar en 2026, para eliminar esos problemas contables. Y no me he pasado los cinco minutos, creo, para variar, así que paro.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Muy bien. Muchas gracias, don Daniel. Por parte del grupo Contigo, no hay ninguna intervención. Por parte del grupo Vox.

Interviene, en segundo lugar, D^a. Corinne Basarot Martín-Toledano:





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

Buenos días a todos. A ver. Como grupo político integrante del equipo de gobierno, queremos trasladar al Pleno una cuestión relevante derivada de la liquidación del presupuesto del 24. De los datos oficiales se desprende que el subgrupo 226.09, actividades culturales y festejos, ha pasado de un crédito inicial aprobado de 307.000 euros, a una ejecución de 422.337,52 por si queréis el dato exacto, lo que supone un incremento de más de 115000 euros, aproximadamente un 38% más de lo autorizado inicialmente por este Pleno, cuyo impacto en los Festejos de alcanzar alcanzó más de un 67%. Aunque no se hubiera superado el presupuesto global ni a nivel de vinculación jurídica, entendemos que esta circunstancia no puede utilizarse como justificación suficiente cuando se produce una alteración tan relevante en la distribución del gasto, que afecta directamente las prioridades políticas fijadas en el presupuesto aprobado. Si el incremento obedece a mayores costes, consideramos que el conocimiento correcto era la tramitación de una modificación presupuestaria conforme a las bases de ejecución, para que este Pleno pudiera conocer, debatir y, en su caso, validar el cambio de prioridades. Y si se trató de una decisión política consciente de incrementar el gasto en Festejos, entendemos que esta decisión debía haberse adoptado de forma expresa y colegiada, identificando qué actuaciones inicialmente previstas han quedado sin ejecutar para financiar dicho incremento, especialmente en un contexto de necesidades evidentes en infraestructuras y servicios básicos de nuestro municipio. Aquí no se está cuestionando la legalidad contable de la ejecución, sino la ausencia de debate y control plenario sobre la dirección de esta magnitud. Por ello, solicitamos que se informe con detalle a este Pleno sobre las partidas afectadas, las actuaciones no ejecutadas y los criterios seguidos para modificar, de facto, las prioridades presupuestarias aprobadas. Asimismo, queremos trasladar que las cuentas del capítulo dos del ejercicio en curso, ya muestra una tendencia similar, por lo que solicitamos igualmente información detallada al respecto. De cara a los próximos presupuestos, desde Vox exigiremos un control estricto del gasto y la eliminación de aquellos gastos superfluos que no correspondan a las prioridades reales del municipio, garantizando así una cuestión responsable y alineada con las necesidades de nuestros vecinos. Gracias.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Muy bien, muchas gracias. Por parte del Grupo Socialista.





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

Interviene, en tercer lugar, D^a. María José Valle Sagra:

Buenos días. Sin que me ponga el tiempo, es que solo quiero hacer una pregunta para si podemos avanzar con este punto o no. Lo primero, si me permite, señor Alcalde, felicitar las fiestas a los compañeros y compañeras y al público y desearles una feliz entrada y salida de año. Y lo segundo es que quiero preguntarle al Interventor si este punto que traemos hoy se puede mantener o no, y lo digo porque dice la ley que tiene que cumplir cinco puntos básicos: uno, la intervención de la Cuenta General, que sí que está ese informe. Dos, una Comisión especial de cuentas y emitir un informe. No hemos podido realizar esta Comisión especial, ni, por tanto, entiendo que habrá un informe emitido, con lo cual ese punto incumplimos. Sí que se ha cumplido la exposición pública de los 15 días, y ahora venimos al Pleno a aprobar algo que desconozco, señor Inventor, y usted nos dirá si podemos impugnar este punto o si podemos proceder a tratarlo, incumpliendo un punto.

Interviene, el Sr. Secretario D. Juan Miguel González Sánchez:

Es lo de la Comisión Especial de Cuentas, ¿no?, en lo que está, pondrá de arriba, siempre ponemos Comisión también, Comisión de control y de cuentas si os parece insuficiente.

Interviene, D^a. María José Valle Sagra:

No, no, es que tiene que haber una especial y emitir un informe de esta Comisión y no está. No hay ese informe, con lo cual nosotros pedimos que se retire este punto porque incumple el procedimiento legal. No lo digo yo, sino legalmente, y lo acabo de buscar, pone que el procedimiento legal habitual en España para aprobar la Cuenta General de un ayuntamiento explicado paso a paso y con referencia a la normativa, principalmente de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, dice que hay que hacer una formulación de Cuenta General, un informe de la Comisión Especial de Cuentas, exposición pública, resolución y reclamación y aprobación por el Pleno y rendición al Tribunal de Cuentas. Entiendo que este punto no se puede traer a un Pleno, por nuestra parte, por lo que mencionamos. Entonces pido ayuda al señor Interventor para que.

Interviene, el Sr. Secretario:





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

Si es que la Comisión Especial de Cuentas es que como siempre se ha hecho tradicionalmente se ha hecho antes del Pleno, pero si lógicamente.

Interviene, D^a. María José Valle Sagra:

Pero no se ha hecho. No se ha hecho y, por lo tanto, no hay emitido un informe de la misma. No ha habido esa Comisión.

Interviene, el Sr. Secretario: El informe no es vinculante, ¿eh?

Interviene, D^a. María José Valle Sagra:

Sí, la ley dice que sí.

Interviene, el Sr. Secretario:

No, no, no.

Interviene, D^a. María José Valle Sagra:

Mire usted, pero bueno, yo no voy a debatir porque no soy jurídico, usted sí, pero yo pido al Interventor que.

Interviene, el Sr. Secretario: Que no, que la Comisión Especial de Cuentas lo dice, que tiene que estar participado por todos los grupos municipales y se emite un informe que no es vinculante.

Interviene, D. José María Díaz Álvarez:

No es vinculante para la aprobación en el Pleno. Claro que se puede aprobar, pero es obligatorio tener el documento. Que no sea vinculante no quiere decir que no sea obligatorio.

Interviene, el Sr. Secretario: Llevamos toda la vida haciéndolo.

Interviene, D^a. María José Valle Sagra:

Que es que creo que no nos estamos explicando bien. O sea, a nosotros nos da igual cómo llevamos haciéndolo. Nosotros lo que decimos es que debe de haber cinco procedimientos legales que se deben de cumplir, y que en este caso se está





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

incumpliendo uno de ellos, el segundo, no menos importante que el tercero o el cuarto, pero sí que aparece como segundo, que debe de haber convocado una Comisión Especial de Cuentas que no se ha convocado y, por lo tanto, tras esa convocatoria y realización de la misma, emitir un informe que usted dice que no es vinculante, obviamente no es vinculante para esa aprobación, pero sí es vinculante para poder hacer este procedimiento que están hoy ustedes presentando, es decir.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Muy bien. Nosotros vamos a seguir adelante con la presentación de la Cuenta General, y si ustedes quieren lo impugnan. Están en su perfecto derecho a impugnarlo. De todas maneras, sí que le voy a decir una cosa. Probablemente, a lo mejor lo que tenga que hacer es auto impugnarse, porque usted ninguno de los cuatro años que ha estado en la legislatura anterior ha convocado la Comisión de Cuentas para aprobar la Cuenta General. Ninguno. Por lo cual, no empecemos, no empecemos, no empecemos. No miento. Estoy en mi turno de palabra. Ha tenido usted su turno de palabra y se ha hecho al igual que se ha hecho hoy, al igual que se ha hecho hoy, no se ha hecho ninguna Comisión Especial de Cuentas para ver la Cuenta General. Ninguna Comisión, con lo cual están ustedes en su derecho, lo impugnan si quieren y se auto impugnan de paso también. Bien, tiene usted ahora la palabra para intervenir, que no sé si quiere intervenir o no en el debate de la Cuenta General. Muchas gracias.

Interviene, D^a. María José Valle Sagra:

Gracias.

Interviene, en cuarto lugar, D. José María Díaz Álvarez:

Primeramente, decir que hemos recibido la documentación de cuentas del ejercicio 2024 en los días previos a la Navidad, con Pleno marcado para el treinta de diciembre, es decir, recibimos un total de 1.896 páginas de documentación sin tiempo para realizar un análisis mínimamente responsable y con el rigor requerido. No obstante, queremos realizar algunos comentarios sobre la Cuenta General del ejercicio 2024 presentada, que nuestro grupo considera importantes. Primero, según el artículo 116 de la ley 7/1985 y el artículo 212 TRLHL del dos del 2004, es obligatorio que la Cuenta General de un ayuntamiento sea informada por la Comisión Especial de Cuentas antes de su





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

aprobación en el Pleno. El informe debería estar disponible antes del uno de julio. También determina la ley que la Comisión Especial de Cuentas tiene que estar integrada por miembros de todos los grupos políticos que forman parte del Ayuntamiento. Aunque no sea vinculante para su aprobación final en el Pleno, sí es un paso legal, necesario y obligatorio en el procedimiento de aprobación de la Cuenta General anual. Desde luego, nuestro grupo político no ha sido convocado para ninguna Comisión especial para evaluar la Cuenta 2024. Tampoco encontramos en la documentación presentada el obligatorio informe de la Comisión Especial. Consideramos que sin dicho documento no se puede presentar ni votar la aprobación de la Cuenta 2024. Cumple añadir o aclarar que se presenta un documento firmado por el Alcalde de fecha diez del once de 2025, convocando la Comisión Especial de Cuentas y, al mismo tiempo, convocando el Pleno. Suponemos que dicha Comisión no se ha reunido y hacemos constancia de que nuestro grupo no ha tenido conocimiento. Preguntamos a los grupos políticos presentes si tenían conocimiento de la Comisión Especial de Cuentas, si han participado y si tienen conocimiento del informe de la Comisión. Segundo, en el documento Informe de Intervención del cinco del once de 2025, se hace especial referencia al anexo de reparos de la Cuenta, formulados por el Interventor, tal como dispone el artículo 218 del Real Decreto de 2/2004. Este documento no consta y no se ha elevado al Pleno. Tampoco consta el documento con anomalías detectadas por el Interventor. Sigue. Sobre los ingresos y gastos, hicimos un análisis, pero no quiero ser repetitivo, porque eso ya lo abordó el concejal de Contigo, la concejala de Vox, y sólo por reiterar, es la partida de Festejos, que se ha incrementado en 115.000 euros, un 61% de lo presupuestado. Unidas, perdón, Unidas.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Bueno, yo sólo un par de comentarios. Vuelvo a insistir en que, bueno, ustedes pueden impugnar el Pleno en ese punto, pero que yo en los años que he estado aquí no se ha convocado esa Comisión. Siempre se ha hecho, como ha dicho el señor secretario, con una Comisión previa, una Comisión de cuentas previa que es como se ha venido haciendo. Vuelvo a insistir un poco en lo que he dicho antes, y no estoy de acuerdo en el análisis que hace usted y algún otro miembro de este Pleno, pero no es objeto de esta. La Cuenta General, ya lo digo, lo he dicho muchas veces, no es objeto de decir si esta partida me he gastado 100 y en esta me he gastado 20, eso cuando se presentan los presupuestos es cuando hay que hacer, entiendo yo, ese debate. Ahora lo que se presenta es si lo que me he gastado aquí son 100, no si me he desviado más del presupuesto o si me lo podía





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

haber gastado en otra partida. Eso se hace cuando se debaten los presupuestos. Y en cuanto a la credibilidad o no de las de las instituciones, este tema de que eso es lo que se analiza es, yo, con perdón por la falsa modestia, se lo dice alguien que ha estado, ha sido miembro de la Comisión del Tribunal de Cuentas, la Comisión Mixta de Cortes Generales y Senado, y allí lo que debatíamos o lo que veíamos era las cantidades o si era correcto. Eso es lo que se analiza en el Tribunal de Cuentas. Y cuando haces las intervenciones que hacíamos y que a mí me han tocado hacer, yo, no se dice aquí se ha gastado más de lo que había el presupuesto. No, se dice que si es correcta esa cifra o no es correcta la cifra, y lo que se debate, que es donde puede haber un problema, es como no sea correcta la cifra, es decir, como te hayas gastado más cantidad que esa o menos. O sea, lo que tiene, lo que se debate en el Tribunal de Cuentas es que esa fotografía sea la correcta. Para lo otro existe una serie de debates en el presupuesto, que son debates amplísimos y que duran muchísimo tiempo y que ahí es donde se debate ese tipo de conclusiones y de actividades, pero no se debate, y ya le digo, con falsa modestia, pero se lo dice alguien que tiene la experiencia de haber estado en la Comisión del Tribunal de Cuentas y he participado en muchos debates de este tipo. Vamos a hacer un segundo turno de intervenciones de tres minutos para fijar posición y que puedan ustedes contestar alguna observación que se haya podido hacer. Por parte del Grupo Unidas por el Casar.

Interviene, D. Daniel Touset López:

Gracias, señor Alcalde. Vamos a ver, primero voy a responder y luego continúo con la anterior. En primer lugar, no sé si ha entendido mal. Yo lo que me refería era que una cosa es la información contable que viene y que la confianza sobre eso y sobre el Estado debería estar en mucho mejor lugar del que está, porque se hace bien y prueba es que se rinden cuentas ante el Tribunal de Cuentas por parte de partidos y demás. O sea, a nivel formal yo creo que debe haber confianza. Otra cosa es que nosotros en este municipio no tenemos Pleno del Estado del municipio o del Estado de la Nación, como lo hay en el este, que a lo mejor es interesante, donde puedes utilizar toda esta información para hacerlo. Lo que sí que hago es que con la información emito una valoración política porque creo que se tiene que hacer, porque es labor de oposición. Y de lo que habla, ojalá pudiésemos hablar solamente de contabilidad, pero yo tengo que aprovechar la contabilidad para hablar de economía, que son dos cosas muy distintas. La economía siempre es política. Y sobre la intervención de Vox, que es de la otra parte del equipo de gobierno que ha intervenido, me parece que hay que resaltar la idea de que no creo que tengan ustedes tantos problemas para





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

acceder al estado de ejecución estando en gobierno, tendrán que tener estado de ejecución, y si le parece gracioso que no tiene problema para detectar, o sea, para pedir el estado de ejecución que lo puedo pedir yo estando en la oposición y me lo dan, pues lo tienen fácil, véngase a la oposición, que para eso están en el gobierno. Es que estar en gobierno y quejarse del gobierno, y se lo dice uno que ha estado con Podemos, o sea, estar en el gobierno y quejarse del gobierno, tela. Ahora, en función de las cuentas y a la valoración que tenemos sobre lo que hemos visto de 2024, insisto, en 2024, falta 2025 para poder valorar qué caminos se han dado. Cuando tengamos las cuentas de 2025 haremos esa valoración, pero sí que parece que hace falta ponerle el cascabel al gato en cuanto a las tensiones de caja y que a lo mejor la prioridad es salir de lo urgente para dedicarse a lo importante, que es algo que en Comisiones Obreras lo tenemos puesto en las paredes. Lo urgente es lo que te tapa y lo que tienes que parar una hemorragia porque es importante para seguir viviendo, pero para tener un futuro a largo plazo, lo importante no te puede, es donde tienes que tener el foco día a día y donde tiene que estar el Ayuntamiento. Así que espero que las cuentas de 2025 vengan en tiempo y forma, vengan con Comisión de Economía y Hacienda para poderla valorar. No voy a votar a favor de unas cuentas que no he ejecutado yo, con lo cual no cuentan con mi voto a favor, pero como en otras ocasiones, tampoco voy a votar en contra de un ejercicio contable que se trata de llevar la transparencia a la gente. Gracias.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Muy bien. Muchas gracias. Por parte del grupo Contigo. Nada. Por parte del grupo Vox.

Interviene, D^a. Corinne Basarot Martín-Toledano:

Sí, por alusiones. A ver, don Daniel, los problemas que podemos tener Vox en el gobierno son asunto nuestro, ¿de acuerdo?, pero creo que ha quedado evidenciado que no tenemos acceso a toda la información que supuestamente usted tiene. Y cuando nos llega, hacemos valoración de la misma de una manera al menos responsable. Y desde nuestros objetivos siempre está buscar la manera que el gasto vaya a donde tiene que ir, y Vox no es un gastón por gastar. Tampoco está en contra de las fiestas, pero sí estamos a favor de racionalizar el gasto donde compete, ¿de acuerdo? Entonces, aquí el señor Alcalde ha dicho que no, el debate. El problema es que no ha habido debate. El presupuesto gradual no es una carta blanca, sobre todo cuando afecta a otras áreas. Entonces aquí se





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

ha incrementado un grupo, y otros no se han ejecutado, sin debate ni aprobación. Es lo que estamos criticando. No estamos diciendo que se hayan ustedes pasado, ni que sea ilegal. No estamos hablando de la legalidad de lo mismo, sino a lo mejor de la moralidad de lo que se ha hecho, porque no se ha contado con nosotros. No se nos ha informado de nada de nada. Se han tomado estas decisiones sin Vox. Entonces hacemos visible que nosotros no estamos apoyando ese gasto. Lo que no podemos es no apoyar estas cuentas porque son legales, no se han salido del marco, pero tendremos derecho a manifestar nuestra posición con respecto a cómo se ha ejecutado ese gasto. Entonces, bueno, creo que una cosa no mezcla la otra, ¿de acuerdo? Pero, vamos, que la ausencia de reparo contable, como es un informe positivo del Interventor, tampoco sustituye la responsabilidad de control presupuestario. Y como bien decís, las Comisiones de seguimiento de gastos pues tampoco las estamos cumpliendo el equipo de gobierno. Se supone que tenemos que tener una al trimestre, y no hay. Entonces es muy difícil poder trabajar en temas contables, sobre todo cuando sigues teniendo que pedir la documentación en un formato que se pueda trabajar, ¿vale?, que es un formato digital manejable. Entonces, no sé, lo dejo a su imaginación del por qué. Nada más.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Muy bien. Muchas gracias. Por parte del Grupo Socialista.

Interviene, D^a. María José Valle Sagra:

Pues obviamente, como vamos a impugnar el Pleno, poco más tengo que decir, así que le cedo todo mi tiempo que en otras ocasiones he utilizado y que ha conseguido obtener su malestar. Le cedo cuatro minutos.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Muy bien. No hace falta, porque no sé si sabe que el Alcalde puede intervenir sin tiempo y las veces que quiera. Es lo que tiene ser alcalde. Es que, sí, sí, sí. Bueno, yo le voy a decir un par de, a contestar un par de cosas. Yo ponía este ejemplo porque yo, efectivamente, como usted bien ha dicho y ha hecho, o dice que va a hacer, yo, históricamente, y eso lo pueden comprobar, los cuatro años que estuve en la legislatura pasada, los cuatro años hice que se aprobara la Cuenta General. Seguro que tenía discrepancia en lo que se había gastado en alguna partida o me parecía.





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

Interviene, D. María José Valle Sagra:

No Alcalde, es que no vale que yo discrepe lo que usted ha gastado. No, no, es que está usted tergiversando lo que he dicho. Yo no he dicho que yo discrepe en lo que usted se ha gastado. Yo digo que no cumple con la ley.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Mire, la llamo al orden por primera vez, porque es muy aburrido el que usted siempre tenga que estar interrumpiendo. Yo no sé por qué tiene que estar. Pues haber gastado el tiempo que tenía, pero no lo gaste cuando están interviniendo los demás. No sé qué parte no entiende que cuando intervienen los demás no se puede interrumpir. Tiene usted su tiempo, no lo quiere usar, y resulta que cuando estoy interviniendo yo se pone a hablar. Pero, hombre, por favor.

Interviene, D^a. María José Valle Sagra:

De regalo de reyes le voy a enviar un Pleno en el que usted me interrumpe constantemente.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

De verdad que esto es muy aburrido. Bueno, mire usted, a ver, lo que le estaba contando en los años anteriores nosotros menos uno, que nos abstuvimos, los demás votamos a favor de la Cuenta General porque entendíamos que la Cuenta General que se presentaba por parte del equipo de gobierno, como le digo, de las legislaturas anteriores, de los años anteriores, estaba perfectamente, recogía perfectamente las cifras. Y seguro que discrepábamos, bueno, seguro no, claro que discrepábamos muchísimo en que había unas partidas que se habían gastado más, otras que se habían gastado menos y no nos gustaba, pero no era ese el momento, y eso es a lo que vuelvo a insistir, que lo que se recoge ahí es eso. De todas maneras, miraremos a ver si ustedes quieren, yo miraré a ver si se puede cambiar el modelo que tenemos ahora de convocar la Comisión al tercer Pleno. Ya lo miraremos y lo estudiaremos a ver si se puede en futuras ocasiones. Y luego también una especie de anécdota o chascarrillo. Claro, yo los años que estuve en el Tribunal de Cuentas ¿saben quién era el presidente de la Comisión? Pues yo se lo digo, yo se lo digo quién era el presidente de la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas. Era un señor que se llama Santos Cerdán, ahí lo dejo,





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

ahí lo deajo, ahí lo de lo deajo. Vamos a pasar. Vamos a pasar. Vamos a pasar. Vamos a pasar a la votación de la Cuenta General. Vamos, por favor, vamos a pasar. Por favor, señor concejal, silencio, por favor, señora concejal, silencio. Vamos a pasar a votar la Cuenta General del año 2024. ¿Votos a favor de la Cuenta General del año 2024? Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Ninguna, una, perdón, una. Y no participan en la votación. Bueno, siete personas no participan. Bueno. Seguimos. Seguimos con el Orden del Día. El siguiente punto es aprobar, si procede, la modificación de crédito del ejercicio 2025. Para ello tiene la palabra el Grupo Unidas por El Casar.

4.- APROBAR, SÍ PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2025

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Ah, bueno, lo cuento, lo digo yo, pero si es que es un tema muy sencillo y, vamos a ver, la modificación lo doy por defendido, porque vamos a ver, la modificación de crédito que se presenta es una modificación de crédito para poder asumir el incremento tan importante que se nos ha producido en los gastos de los bomberos de la Diputación de Guadalajara, que además creo que lleva dos años, 24 y 25.

Interviene, el Sr. Secretario, D. Juan Miguel González Sánchez:

Algún mes.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Algún mes del 24 y todo el 25, y entonces ante ese incremento que además nos pilló efectivamente a todos los ayuntamientos por sorpresa, pues tenemos que hacer una modificación de crédito para poder asumir ese gasto y lo hacemos tomando la partida del fondo de contingencia que para eso estaba dotada. Es que es que es un poco auto explicativo, pero bueno, tiene usted la palabra.

Interviene, en primer lugar, D. Daniel Touset López:

Que no coste en acta mi exabrupto, que solo ha sido, luego dice que soy un mal hablado. Yo, bueno, pues es una modificación de crédito que entiendo que tiene,





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

bueno, tiene su lógica. No vamos a, bueno, vamos a votar a favor. De hecho, hacían antes referencia en la Comisión de que había una errata. Entiendo que, si me hacen caso, se habrá subsanado la errata de la memoria de la Alcaldía, aunque no sea lo que se va a votar, sino que es un documento explicativo y, por lo demás, pues los bomberos hacen falta. En el momento que haya otro parque de bomberos subirá otra vez, porque al final esto es a repartir, 200 pueblos de menos de 100 habitantes en Guadalajara, pues tendremos que pagar los que más tenemos. Digo yo. Gracias.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Muy bien. Muchas gracias. Por parte del grupo Contigo, no hay ninguna intervención. Por parte del Grupo Vox, tampoco. Por parte del Grupo del Partido Socialista.

Interviene, en segundo lugar, D^a. María José Valle Sagra:

Sí. Gracias, Alcalde. Nosotros cuando creemos que algo es importante para el municipio, no entorpecemos y votamos a favor, porque no nos importan las políticas, nos importan las personas.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Muy bien. Muchas gracias. Bueno, yo creo que lo que más, lo que dice usted de cuando haya otro parque, hombre, a lo mejor lo que tendríamos que seguir es intentando que el siguiente parque fuera el que se hiciera en El Casar y entonces pagaríamos un poco más a gusto por lo menos, ¿entiendes? Si el parque que se hace es aquí en El Casar, pagaremos lo que corresponda un poco más a gusto, pero estoy seguro de que esa reivindicación nos la apoyará usted seguro, o por lo menos un retén en verano. Bien, pues vamos a pasar a votar la modificación de, esta modificación de crédito. ¿Votos a favor? Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 votos a favor. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Y abstenciones? Ninguna. Bien. El siguiente punto del Orden del Día es la moción sobre el Plan Corresponsables.

5.- MOCIÓN PLAN CORRESPONSABLES PP

Interviene, D. José Luis González La Mola:





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

Bien, no voy a leerlo entero, pero sí quería hacer un par de lecturas de un par de párrafos en lo que es la moción que presentamos relativa al Plan Corresponsables. El Plan Corresponsables del Ministerio de Igualdad y gestionado por el Gobierno de Castilla La Mancha tiene como finalidad favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral mediante la creación de bolsas de cuidado profesional y servicios dirigidos, especialmente, a familias con menores de hasta 16 años. Hasta este nuevo curso, el Plan Corresponsables había sido financiado íntegramente por el Gobierno de España a través del Ministerio de Igualdad. Sin embargo, para el presente año lectivo se anunció una reducción de la aportación estatal al 75%, condicionando la entrega de fondos a que las comunidades autónomas cofinancien el 25% restante. En la Conferencia Sectorial de Igualdad, el Gobierno de Castilla La Mancha votó a favor de este recorte, alineándose con las decisiones del Ejecutivo central, pese a que supone un perjuicio directo para la región. No obstante, la Consejería de Igualdad, que había asumido inicialmente ese 25%, ha decidido finalmente no abonarlo y trasladar la obligación de cubrirlo a los ayuntamientos. De este modo, el programa que ahora deberá sostenerse en un esquema de 75% del Gobierno central y 25% aportado por los municipios, será gestionado en el caso de Alcázar por su ayuntamiento, manteniendo como objetivo principal favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral mediante la creación de bolsas de cuidado profesional y servicios destinados especialmente a familias con menores de hasta 14 años. La cantidad adjudicada por la Junta de Castilla La Mancha al Plan Corresponsables en El Casar se ha ido reduciendo de manera progresiva. En 2022 se destinaron 92.364 euros. En 2023, la cifra descendió a 88.833 euros, y en 2024 se redujo a 65.467 euros, y finalmente, en 2025 se ha producido el recorte más severo, con una disminución hasta los 40.922. Además, hace un par de semanas se hizo público que la Diputación de Guadalajara asumiría ese 25%, que debería corresponder a la Junta de Comunidades, aliviando así las arcas municipales de muchos municipios de las provincias. Sin embargo, esta medida excluye a los municipios de más de 10.000 habitantes, dejando fuera a El Casar y privándole de ese alivio económico. El Casar ha quedado injustamente excluido del reparto de fondos por parte de la Diputación Provincial y de la propia Junta de Comunidades, pese a cumplir con los requisitos y contar con una demanda social evidente de servicios de conciliación. El municipio queda fuera sin una explicación clara ni criterios públicos y objetivos que justifiquen esta decisión. Según los datos ofrecidos por la Junta de Comunidades y que han sido enviados a este Ayuntamiento, en este Ayuntamiento los datos para el año, para el período 2025-2026, los datos son: el Ministerio aporta 23.505,42 euros, la Consejería 17.417,18 y el Ayuntamiento 10.230,60. La Diputación sólo aportará





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

este año para municipios de menos de 10.000 habitantes, es decir, un total de 51.000 euros, con lo cual, los acuerdos que se presentan son: instar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a que revise los criterios de concesión del Plan Corresponsables que garantice la inclusión de El Casar y cumpla con lo acordado en la Comisión Sectorial de Igualdad; instar a la Consejera de Igualdad, Sara Simón, a que garantice la conciliación familiar de las familias de El Casar, asumiendo la financiación que corresponde a la Junta de Comunidad de Castilla La Mancha y evitando que el Ayuntamiento tenga que hacerse cargo de competencias autonómicas; solicitar a la Diputación Provincial de Guadalajara que modifique las bases o resoluciones de sus convocatorias de ayudas del Plan Corresponsables, eliminando la discriminación hacia El Casar, teniendo en cuenta la alta demanda de este servicio para la conciliación familiar y laboral; instar a la Diputación Provincial de Guadalajara a asumir en El Casar el mismo compromiso y apoyo que ya ha ofrecido a otros municipios de la provincia, garantizando un trato justo y equitativo; requerir a ambas administraciones que publiquen con transparencia los criterios de valoración y la relación de los municipios beneficiarios y excluidos; y, por último, dar traslado de esta moción a la Consejería de Igualdad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, al presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara y a la Federación Española de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha. Esta es la moción que presentamos, también hemos presentado en algún otro municipio y que se presenta para su debate y aprobación, si procede, respecto a la financiación del Plan Corresponsables. Para lo cual, abrimos un turno doble de intervenciones.

Interviene, en primer lugar, D. Daniel Touset López:

Vale. Bien, yo sobre el fondo de la moción, que al final atañe a la financiación del Plan Corresponsables, estoy de acuerdo con lo que propone el Partido Popular en el sentido en el que entiendo que, si la Diputación ha sido mandatada por convenio para dar soporte a los municipios, tiene que dar soporte a los municipios. Como viene en la Ley Reguladora de Base de Régimen Local, que las diputaciones provinciales tienen que dar soporte a los municipios de menos de 20.000 habitantes, creo que la figura según la cual se tendría que instar a la Diputación tendría que ser en esa base. ¿Por qué? Porque cuando te lees los acuerdos y te lees la base, yo entiendo también que la escribe el Partido Popular y en la Diputación está el Partido Socialista y ahí hay refriega política, yo quitaría bastante de la carga que hay dentro de los acuerdos finales y planteo una enmienda de modificación a los acuerdos, dejándolos de una manera distinta.





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

¿Por qué? Porque aparte de que entiendo que el Partido Socialista mentar el nombre de Ana Simón dentro de uno de los, perdón, de Sara Simón, Ana Simón es otra persona, de Sara Simón dentro de los acuerdos, no le va a hacer ninguna gracia, como no es de mi partido tampoco me tengo que meter a defender a nadie, sí que creo que debería venir el acuerdo tres, cuatro y cinco se podría resumir en uno solo, ya que entiendo que la publicación de transferencia de los criterios de valoración y relación de municipios beneficiarios y excluidos, como pone el número cinco, se va a llevar a cabo en el momento de que se rindan cuentas, que la Diputación de Guadalajara asuma el mismo compromiso y apoyo que ofrece otros municipios de la provincia está relacionado con sus competencias dentro de la Ley de Bases y solicitar a la Diputación Provincial que se modifiquen las bases o resoluciones, eliminando la discriminación hacia El Casar, como entiendo que no viene una discriminación a El Casar, sino que la discriminación viene cuando por debajo de tus competencias estableces el límite en 10.000 habitantes en vez de 20.000, lo que están dejando es Cabanillas, Alovera y El Casar, que son los tres municipios de más de 10.000 habitantes, fuera, que según los cálculos de, que seguramente estén correctos, de lo que pone aquí que aporta el Ayuntamiento, pues si son 10.000 euros. Guadalajara tiene menos de 20.000 habitantes. ¿Tiene menos de 20.000 habitantes Guadalajara Capital? A lo mejor es un bloque, pero no, Azuqueca y Guadalajara capital no entran dentro de la Diputación porque tienen más de 20.000 habitantes. Los municipios de menos de 20000 habitantes.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Menos de 10.000 habitantes.

Interviene, D. Daniel Touset López:

Ya, pero la Diputación Provincial, según la Ley de Base de Régimen Local, tiene que dar cobertura a los municipios de menos de 20.000 habitantes. Creo que hay un argumento jurídico ahí dentro de la Ley de Bases que nos da más soporte para poder reclamarles algo que es incuestionable, más allá de que no se discrimina a El Casar, no se discrimina a El Casar concretamente, no se puede poner esto, no va contra El Casar para que se fastidie, ¿no?, viene un criterio que se hace a discreción, porque igual que se hace esto en otro momento, cuando la pandemia, yo recuerdo un convenio se firmó en la Diputación en la que no se incluía a los municipios, a todos los municipios, y se llevaba a Guadalajara y Azuqueca el 90% del presupuesto de esas subvenciones. Entonces, igual que me





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

parece mal hacia arriba, me parece mal hacia abajo. No se puede hacer una discriminación por menos de 10.000 habitantes, porque no es un criterio que tenga un respaldo más allá de que sea arbitrario por parte de la Diputación. Entonces la propuesta que hacemos es modificar los artículos tres, cuatro y cinco, perdón, los acuerdos tres, cuatro y cinco y dejarlos en uno solo que diga: instar a la Diputación Provincial de Guadalajara a que se haga cargo de la parte proporcional del gasto que le corresponde, según el convenio firmado con la Junta de Comunidad de Castilla La Mancha, dando soporte a los municipios de menos de 20.000 habitantes, como viene reconocido dentro de sus competencias en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. De esa manera vamos a una cosa que yo pueda votar, porque deja de tener una carga partidista de un partido contra otro, entiende o entendemos que se ciñe a aquello que está reconocido dentro de la ley y que nos ampara, y entiendo también que nos da el soporte de no decir no me has hecho caso a mí, no, has hecho caso a otros municipios que están gobernados por el PSOE, están gobernados por Alternativa Alovera y está gobernados por el Partido Popular, con lo cual no es una cuestión de yo contra ti, sino yo contra el pueblo, digamos, para que lo entienda la Diputación, teniendo en cuenta que entiendo que la Diputación, el gobierno de la Diputación, no sé si esto va a remover muchas conciencias, aparte de sacar una nota de prensa, pero creo que de esta manera queda así, y yo con esta modificación podría votar a favor. Gracias.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Gracias. Cuando me llegue luego el turno de palabra le contestaré y le diré por qué no podemos admitir ese tema. Por parte del grupo Contigo.

Interviene, en segundo lugar, D^a. Yolanda Ramírez Juárez:

Buenos días. Nosotros, si se aprueba la enmienda que ha presentado el grupo de Unidas por el Casar, aprobaríamos la moción, porque nos parece más correcta desde un punto de vista jurídico de cara a reclamar el que se realicen las aportaciones para el Plan Corresponsables.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Muy bien. Muchas gracias. Por parte del grupo Vox.

Interviene, en tercer lugar, D^a. Corinne Basarot Martín-Toledano:





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

Vamos a ver. Defender la autonomía local significa exigir financiación justa y estable, no aceptar subvenciones trampa que con el tiempo se convierten en una losa. Además, en el ámbito de la conciliación familiar, se suele olvidar que no solo afecta al cuidado de menores, sino también a las personas mayores y dependientes, una realidad cada vez más presente en nuestros municipios. Si digo esto es porque se están dando casos de nuestro municipio de familias con algún mayor que no está siendo atendido en sus necesidades reales. A ello se suma que la Diputación ha fijado un criterio de población para la concesión de estas subvenciones, lo que en la práctica implica crear ciudadanos de primera o de segunda, ya que en función del municipio en el que se viva, se tiene o no acceso a determinados derechos y servicios. No es una discriminación, es un trato desigual. Si realmente queremos unos servicios sociales fuertes y sostenibles, deben financiarse de manera responsable, no a través de mecanismos que hipotecan el futuro de nuestros presupuestos y, por tanto, de nuestro municipio. Si hay que pagarlo quien se ha comprometido a hacerlo. Y, por cierto, esta moción se presenta conjuntamente con Vox en Guadalajara.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

¿Ya está? Muy bien. Muchas gracias. Muchas gracias. Por parte del Grupo Socialista.

Interviene, en cuarto lugar, D^a. María José Valle Sagra:

Señor Alcalde, señoras y señores concejales, lo primero que queremos decir hoy es que el Partido Popular no tiene ninguna credibilidad, es usted un, perdón, no usted, sino su partido, al que representa, un defensor del cinismo político en estado puro. Resulta profundamente cínico que el PP hoy traiga a este Pleno una moción en defensa del Plan Corresponsables, señores, cuando en su partido vota sistemáticamente en contra de las políticas de igualdad en otras instituciones. En su partido, el que ha cuestionado públicamente este tipo de programas, llamándolos ideológicos e innecesarios, y en su partido, el que gobierna, recorta o directamente elimina servicios de conciliación. No le voy a recordar que han eliminado el Plan de Empleo Municipal, el Plan de Empleo Social, no se acogen absolutamente a ningún tipo de planes de empleo, porque, claro, porque es innecesario, porque es que eso es favorecer a la conciliación laboral, familiar, económica. Hoy no estamos ante una defensa de las familias, estamos ante una operación política de confrontación, utilizando a las familias como excusa.





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

Usted lo que ve es que están gobernando otros partidos en contra suyos y entonces usted salta por encima de la mesa y va totalmente en contra de lo que digan, aunque sea o no sea correcto, da igual, a usted le da igual. No hay recortes, hay corresponsabilidad, señor Alcalde. La moción habla de recortes de forma insistente, pero omite deliberadamente la verdad, el Plan Corresponsables, el cual siento un orgullo de haber liderado en este municipio, porque llegó, sí, este que levanta las cejas, llegó cuando nosotros entramos a gobernar por primera vez, fue un proyecto que nació en esa época y que fue complejo, y el señor Interventor y Secretario se acordará, fue complejo de liderar por la cantidad tan elevada que en un inicio salió y que el propio Centro de la Mujer se asustaba de cómo llevarlo a cabo. Pues el Plan Corresponsables sigue existiendo, sigue financiándose y sigue llegando a los municipios. Lo que se ha establecido, señor Alcalde, por si no lo sabe, es un modelo de corresponsabilidad entre administraciones, que es lo mismo que se cursa en el Plan Corresponsables. Usted no le soluciona 100% a las familias su día a día con la corresponsabilidad, usted les ayuda. Pues esto es lo mismo que ahora se propone, es decir, el Estado aportará un 75% y las comunidades autónomas un 25%, a excepción de municipios como es el nuestro, como es Azuqueca de Henares, como es Junquera de Henares, como es Alovera, etc, etc, porque tienen una economía mucho más elevada que, obviamente, el pueblo de Jadraque. Y ahora usted, usted, su partido, que representa usted directamente, finge indignación porque se habla de corresponsabilidad, curioso. La verdad es muy curioso, cuando su partido lleva décadas reclamando precisamente eso, que las comunidades y los ayuntamientos asuman competencias y financiación, es decir, que cuando a usted le conviene la corresponsabilidad es buena, pero cuando a usted no le conviene, es un recorte. El gran ausente de la moción, el Ayuntamiento. ¿Hay algo más grave en esta moción que el Ayuntamiento de El Casar desaparece completamente del relato? Aquí aparece conciliación y responsabilidad de otros. El esfuerzo siempre lo tienen que hacer otras administraciones y el Ayuntamiento solo está para protestar, pero este Ayuntamiento aprueba presupuestos, decide prioridades y tiene capacidad de actuación, señor Alcalde, debería usted saberlo. Fíjense si debería usted saberlo, que usted se está quejando de que tiene que poner para el Plan Corresponsables 10.000 euros, 10.000 euros. Ahora le voy a decir cuánto pone usted para las fiestas del municipio: 400.000. ¿Son necesarias? Sí, son necesarias. ¿Es necesario el Plan Corresponsables? Sí, es necesario. ¿Es muy duro para este Ayuntamiento que, en el pasado, que a usted tanto le gusta mencionar, se gastó 1.500 euros en un móvil, aportar 10.000 euros para un Plan Corresponsables? ¿Es necesario?, ¿tan grave es?, ¿es dramático? De verdad, el Partido Popular





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

quiere hacernos creer que la conciliación es una prioridad, pero realmente a ellos les importa un pimiento esa corresponsabilidad. Lo único que hacen es hacer un debate político y mirar hacia otro lado cuando no les interesa. Y me temo, y aquí lo dejo registrado, que esto se basa, esos 10.000 euros, en recortar sobre alguna persona en este plan o sobre un servicio que quieran ustedes prestar o que deban ustedes prestar. Y para mí esto es alarmante. Esta moción genera alarma innecesaria entre las familias y entre las trabajadoras del programa. Se habla de incertidumbre, de abandono y de perjuicio grave, sin aportar informes técnicos que acrediten esto, resoluciones administrativas que certifiquen esta alarma y criterios objetivos de discriminación. Se acusa a la Junta y a la Diputación de arbitrariedad sin pruebas, solo con subversión y con insinuaciones políticas. Y señor Alcalde, eso no es defender derechos, eso es utilizar el miedo como herramienta política. ¿Sabe por qué hacen esto? Se lo voy a decir, solo porque hay otro partido en el otro lado, y hay que machacar, mentir y tergiversar. Qué vergüenza y, a la vez, qué asco. Una moción vacía de soluciones, después de varias páginas de reproches, de quejas, de mentiras y de intención de dañar y generar otras ideas, o quizá de excusarse ante las trabajadoras, porque usted no quiere poner un céntimo para seguir dando ese servicio por la mísera cantidad de 10.000 euros. Pues no, señor, gásteselo usted en toros, que así le bailan todos sus secuaces.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Bueno, obviaré lo de la palabra secuaces, porque yo no tengo secuaces. No, aquí los únicos que se manejan y se mueven como una mafia son ustedes, ¿vale?, pero a mí esto de que me llame usted, vaya, y sus secuaces. Le llamo al orden por segunda vez.

Interviene, D^a. María José Valle Sagra:

Anda, déjeme que felicite el año.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Le llamo al orden por segunda vez como le digo, a la tercera tendrá que abandonar el Pleno, porque si usted es en lo que se ha empeñado. Mire usted, ha hecho ha hecho una intervención, bueno, pues efectivamente en su estilo. No ha dicho nada de cuál es el problema de que se plantea en esta moción. El problema en esta moción no es el cuestionamiento del Plan Corresponsables. No, nadie está cuestionando el Plan Corresponsables, lo que se cuestiona y lo que se





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

plantea es la financiación. La financiación, no el plan en sí mismo. Luego dice usted 10.000. ¿Usted sabe lo que ha puesto, lo que ha puesto El Casar en el Plan Corresponsables? ¿Este año sabe lo que ha puesto en el ejercicio 2024, por ejemplo? Porque no creo que lo sepa, ¿eh? Pues más de 60.000 euros, más de 60.000 euros ha puesto. No, no, no, pero no utilice. Por favor, no me vuelva a interrumpir.

Interviene, D^a. María José Valle Sagra:

Es que me está preguntando.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

No me vuelva a interrumpir. Es una pregunta retórica. A ver si entiende usted lo que es la política. No me vuelva a interrumpir cuando esté hablando. Vamos a ver, insisto, no tiene nada que ver lo que es el Plan Corresponsables con la financiación del Plan Corresponsables, que es de lo que se debate aquí. O sea, lo que está fatalmente hecho no es, vamos, y por eso he leído, solamente he leído ese párrafo. Lo que me parece fatal, primero, es que se reduzca el gasto a un 75% por parte del Ministerio, con lo cual está declarando una intencionalidad de que no le importará mucho al Ministerio, porque cuando tú reduces a esa cantidad de dinero, yo no sé si te importa mucho ese aspecto. Y lo segundo es que se le adjudica, y lo aprueban, lo aprueban en la mesa sectorial, lo aprueba la comunidad autónoma, vota a favor de hacerse cargo del otro 25%, pero luego llega y dice: eh, que yo no me hago cargo de ese 25%, cuando lo ha aprobado en la mesa, ha aprobado en la mesa la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, aprueba en la mesa hacerse cargo del 25% y luego dice: ah, no, no, esto te lo inventas, tú lo sacas de donde quieras. Eso sí es eso sí es estar a favor del Plan Corresponsables. Eso implica que, efectivamente, muy motivados están en la comunidad autónoma con eso. Entonces, no tiene nada que ver con ese tema, tiene que ver con la financiación. Efectivamente, nosotros lo que hemos firmado es el convenio, la cifra que nos adjudica, no sabemos cómo, nos la adjudica a través de una carta que nos envía, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Nos dice: esto es lo que a ustedes le corresponde para su Plan Corresponsables. Con respecto a lo que dice usted, bueno, yo, con objeto de que salga adelante, creo que vamos a votar que sí a lo que usted plantea, aunque tengo una cierta discrepancia. Vamos a ver, esta misma moción se ha presentado en Guadalajara capital, la misma. Por cierto, la ha presentado conjuntamente con Vox. ¿Y por qué se presenta en Guadalajara? Porque lo que usted dice muy





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

hábilmente, porque es usted muy hábil, lo de los 20.000 habitantes, lo de los 20.000 habitantes es para servicios municipales, y esto no era un servicio municipal, es un servicio que viene vía una subvención y que, como resulta que la comunidad autónoma no se hace cargo del 25%, meten, implican a la Diputación y la meten en danza a la Diputación. ¿Por qué se ha presentado en Guadalajara moción? Porque, efectivamente, Guadalajara también tiene un Plan Corresponsables y también se ha quedado fuera de la subvención por parte de la Diputación, y por eso lo ponen, y porque lo que usted dice, como le digo muy hábilmente, lo de los 20.000 habitantes no tiene nada que ver con esto, tiene que ver con los servicios cuando son servicios municipales, y esto no es un servicio municipal, es un servicio que viene vía ministerio. Por eso aquí no se aplica y por eso en Guadalajara sí que se ha presentado también, al igual que en Azuqueca se ha presentado esta moción. ¿Por qué se presenta? Pues porque, efectivamente, no tiene que ver con servicios municipales, ¿de acuerdo?, y por eso se presenta. En cualquier caso, me parece bien si ese es el requisito, el que recogamos esos tres puntos en uno lo recogemos y lo votamos recogiendo esos tres puntos en uno. Lo que sí le pido es que me los mande y ya lo meteremos, ¿de acuerdo? Una segunda intervención de un minuto. ¿No, tres minutos? Venga, pues tres minutos de réplica. Venga.

Interviene, D. Daniel Touse López:

A ver, sobre habilidades en el manejo o el retorcimiento de la ley, ¿no?, ¿también un servicio que se presta dentro de un establecimiento, de un local municipal o de un inmueble municipal, como es un colegio, es un servicio que presta el municipio?, ¿el municipio que gestiona, o sea, un servicio que gestiona íntegramente el municipio, aunque sea vía de subvención, es un servicio municipal?, ¿un servicio que tiene derivadas las competencias por parte del municipio se hace vía convenio, con lo cual hay una encomienda de gestión o una figura similar por la cual el municipio asume esas responsabilidades? Si eso es que sí, es un servicio municipal, a efectos y a realidades un servicio municipal. Luego los municipios lo asumen. Luego es responsabilidad de la Diputación para los municipios de menos de 20.000 habitantes. El Plan de Empleo, que es otra cosa en la que, o sea, yo no voy a defender a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, si yo no soy del PSOE, joder, es que no, no es una cuestión de andar defendiendo a unos o a otros, es una cuestión de poner sobre la mesa qué hay y a qué se debe cada administración. Y sí, ya que nos lo ponen, tendremos que asegurarnos hacerlo en los términos en los que se pueden hacer, y ahí es donde nos podemos agarrar, porque usted sabe igual que





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

yo que es donde te puedes agarrar. Ahora, que se meta la ciudad de Guadalajara, que tiene más presupuesto que la Diputación, 95.000.000 de euros, quiero recordar, del último presupuesto, que ha subido el IBI anteriormente, o sea, que está generando ingresos y demás, pues que se meta a lo otro, entiendo que es entrar en la refriega. Yo no voy a entrar a la refriega. Yo le quito la carga que creo que no le aporta nada y voy a lo concreto y a la parte que se puede asumir, que es lo que se asume. No, no es que sea hábil, es que hay que saber, si quiere la redacto ahora mismo, hay que ponerse sobre el terreno en donde estás para ver cómo se puede hacer. Os paso la literalidad para que se incorpore. ¿Hace falta que lo lea otra vez?

Interviene, D. José Luis González La Mola:

No, no.

Interviene, D. Daniel Touset López:

Pues ya está. Se vota a favor.

Interviene, D. José Luis González La Mola

Muy bien. ¿Por parte del grupo Contigo?, no hay ninguna intervención. ¿Por parte del grupo Vox? ¿Y por parte del Partido Socialista? Tampoco. Bueno, pues entonces pasamos a votarlo con la inclusión de, bueno, el resumen de esos tres puntos en uno solo. No. Yo no le digo, si yo no le digo, sí, sí, ahora la votamos la enmienda. Yo no le digo a usted que tenga que defender o no a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, pero me reconocerá usted que es la que ha hecho así, la que se ha lavado las manos y ha dicho: eh, la que le ha pasado el marrón a la Diputación, ¿vale?, porque eso es que le ha pasado el marrón a la Diputación directamente. Yo no me hago cargo de una cosa que he firmado, que sí, que he firmado, que sí, en la mesa de sectorial, y he dicho: vale, vale, yo me hago cargo, y a la hora de pagar dices: no, no, que me da la risa, que te hagas cargo, que lo pagues tú. Y con esa excusa, y con esa excusa, claro, nos quedamos fuera los municipios más grandes, ¿no?, claro, y así seré, pues eso me parece, pues como decía alguien antes aquí no sé qué, a mí eso sí que me da asco. Bueno, vamos a votar. Vamos a votar la enmienda. No, votamos la enmienda y si se incluye o no, y con eso se entiende que queda la moción. No vamos a votar la moción después. Bueno, votamos, ¿eh? ¿También nos la votáis a favor? Bueno, nosotros la vamos a admitir por aquello de que. Bueno, votamos





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

la enmienda y luego la moción, pero la moción se vota con la enmienda incluida, claro.

Interviene, D^a. Corinne Basarot Martín-Toledano:

Estoy diciendo que estáis aceptando ahora mismo una enmienda sobre la marcha, pero nosotros nos mantenemos en el texto presentado por PP y Vox, que es este, básicamente, el que has presentado hoy.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Pero si lo único que hacemos es resumir esto.

Interviene, D^a. Corinne Basarot Martín-Toledano:

Resumir, bueno, lo resumimos, pero no sé muy bien cómo, entonces. Bueno, me gusta leer las cosas antes de leer nada.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Lo que pasa es que la moción si se vota, si se admite la enmienda, la moción la tienes que votar con la enmienda, con la enmienda incluida. No se puede votar. Vamos a ver si la enmienda se admite y ya está. Venga, ¿votos a favor de incluir la enmienda? Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis votos a favor de incluir la enmienda. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Y abstenciones? Una, dos y tres. Y ustedes no votan. Bueno, pues queda aprobada la enmienda, ¿no? Sí, les he preguntado, he dicho: ¿votos a favor de la enmienda? Votos a favor, otra vez, votos a favor de la enmienda: uno, dos, tres, cuatro, cinco, y antes eran seis con Marta, ¿no? Seis. ¿Votos en contra? Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete votos en contra. ¿Y abstenciones? Tres abstenciones, con lo cual no se aprueba la enmienda. Y entonces pasamos a votar la moción como estaba, como estaba, ¿vale? ¿Votos a favor de la moción? ¿Votos a favor de la moción? Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete. Siete votos a favor. ¿Votos en contra? Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho. ¿Abstenciones? Una. Con lo cual se rechaza la enmienda, con ocho votos en contra y siete votos a favor, ¿vale? Perdón, la moción, joder, no.

Interviene, el Sr. Secretario:





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

Solo una cosa las abstenciones no se votan, es por descarte. No sé si me explico, a favor y en contra.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Ya no se vuelve a votar. Ha quedado como ha quedado y ya está. Entonces pasamos al turno de ruegos y preguntas. Al no haber nada más, damos por finalizada la sesión.

En El Casar, a fecha de firma electrónica.

